



RESOLUCION N° 2404 - 022 Aguaray (S), 29 DIC 2022

VISTO:

Decreto Nacional 820/2022 art. 1 – Ley N° 27.399, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según lo expresa el art. 1 del Decreto Nacional 820/2022... "Otórgase asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 23 y 30 de diciembre de 2021..." -

QUE, la Ley N° 27.399 otorga carácter de feriados nacionales inamovibles los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año.-

QUE, el Ejecutivo Municipal considera importante fomentar las prácticas y buenas costumbres que tiendan al fortalecimiento de las relaciones familiares e interpersonales, en especial en los momentos festivos como la proximidad de un año nuevo procediendo en consecuencia, a la sanción de la siguiente norma resolutive.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-
RESUELVE**

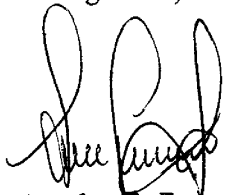
Art. N° 1.- OTORGAR Asueto Administrativo Municipal según lo expresado en los considerandos a todo el personal municipal el día lunes 02 de enero de 2023, debiendo retomar sus actividades habituales el día hábil siguiente.-

Art. N° 2.- INSTRUIR a las dependencias municipales correspondientes a los efectos de organizar y mantener las prestaciones básicas de servicios y los turnos de serenos de los edificios y demás bienes municipales.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Prensa, Secretaria de Gobierno y RR. HH. para su conocimiento y demás efectos.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



6518
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**